



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2018 DEL PROYECTO 1022 "CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LAS MIPYMES" Y PROYECTO 1028 "GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL"

CÓDIGO DE AUDITORÍA 203

Período Auditado: 2018

PAD: 2019

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá, Octubre de 2019



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Anayme García Barón
Contralor Auxiliar

Wilson Andrés Zambrano Vargas
Director Sectorial

Adriana Margarita López Palacio
Asesor 105-01

Equipo de auditoría:

Fanny Esperanza Díaz Tamayo – Gerente 039-01 (C)

Sara Elcy Pineda Puentes	Profesional Especializado 222-07
Milton Contreras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07 (E)
Gloria Nélide Cubides Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Lidia Rubiano Ruíz	Profesional Universitario 219-03
Ernesto Salamanca Fernández	Profesional Universitario 219-03
Juan Sebastián Rodríguez Rodríguez	Contratista de apoyo
Oscar Giovanni Balaguera Mora	Contratista de apoyo



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	17
3.1.1 Gestión Contractual.....	17
3.1.2 Plan de Mejoramiento.....	17
3.1.3 Planes, Programas y Proyectos, Gestión Ambiental	17
3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA	19
3.3.1 Planes programas y proyectos	19
3.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo, por incumplimiento en la meta 9 y la baja ejecución de las metas señaladas en lo referente a la ejecución presupuestal frente al período transcurrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” de los proyectos, 1028 y 1022.....</i>	23
3.3.2 Gestión Contractual.....	27
3.3.2.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por limitación de oferentes al solicitar marca en licencia requerida contrato 305 de 2018.....</i>	28
3.3.2.2 <i>Hallazgo administrativo por omitir información en los procesos contractuales, contrato 422 de 2018.</i>	30
3.3.2.3 <i>Hallazgo administrativo por falta de control en documentos de hoja de vida, contratos 101 y 197 de 2018.....</i>	31
3.3.2.4 <i>Hallazgo administrativo por ausencia de puntos de control sobre las minutas contractuales contrato 08 de 2018</i>	34
4. OTROS RESULTADOS	36
4.1 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	36
4.1.1 Beneficio de control fiscal cualificable por valor de \$5.678.725	36



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4.1.2 Beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$1.912.463 37

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

..... **38**

LISTA DE CUADROS

Cuadro No. 1 Muestra evaluación de planes, programas y proyectos	8
Cuadro No. 2 Muestra evaluación gestión contractual	11
Cuadro No. 3 Muestra evaluación plan de mejoramiento.....	15
Cuadro No. 4 Resultado evaluación plan de mejoramiento	18
Cuadro No. 5 Presupuesto de Gastos de Inversión Proyectos-SDDE Vigencia 2018	19
Cuadro No. 6 Avance físico y de recursos Proyecto 1028- Vigencia 2018	20
Cuadro No. 7 Avance físico y de recursos proyecto 1022- vigencia 2018	22
Cuadro No. 8 Proyectos 1022, 1028 Alineación con las ODS.....	26

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1 Total Contratación por tipo-proyectos 1022 y 1028.....	11
--	----



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 203

Doctor
JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico
Carrera 60 No. 63 A- 52
Código Postal 111221
Ciudad

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la entidad Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, del proyecto 1022 "Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad y de las Mipymes" y proyecto 1028 "Gestión y modernización institucional".

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados y de acuerdo con la muestra de los contratos auditados, cumple con los principios evaluados.

Para la vigencia 2018, con cargo a los proyectos objeto de evaluación de la presente auditoría, la SDDE celebró y liquidó 173 contratos, por valor de \$9.693.633.212, de los cuales se tomó una muestra de 32 contratos por valor de \$3.121.680.774.

Así mismo, en virtud de las observaciones establecidas por éste Organismo de Control, frente al proceso contractual de los proyectos 1022 y 1028, se conceptúa de manera adecuada en relación con el control fiscal interno de la entidad, excepto por los hallazgos plasmados en el presente informe.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

WILSON ANDRÉS ZAMBRANO VARGAS
Director Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Fanny Esperanza Díaz Tamayo- Gerente
Elaboró: Equipo Auditor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La gestión realizada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se focalizó, teniendo en cuenta los recursos asignados a los proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, 1022 “Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad y de las Mipymes” y Proyecto 1028 “Gestión y modernización institucional”.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la evaluación de la gestión contractual de los proyectos 1022 y 1028, igualmente el resultado e impacto de las políticas, planes y programas que estos han tenido sobre la población objetivo.

En la vigencia 2018 el presupuesto programado al proyecto 1022 fue de \$5.785.000.000, de los cuales se ejecutaron \$5.784.999.997 que equivalen al 99.9%. Para el desarrollo de este proyecto se establecieron doce (12) metas.

Igualmente, al proyecto 1028, le fue asignado un presupuesto de \$5.192.400.000 de los cuales comprometieron \$5.192.399.997, es decir se ejecutó un 99.9% y giraron \$4.525.889.536. Para el desarrollo de este proyecto se establecieron doce (12) metas.

2.1 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos 1022 y 1028, establecidos en el PAD 2019 a través de la auditoría de desempeño se presenta en el siguiente cuadro, así:

Cuadro No. 1 Muestra evaluación de planes, programas y proyectos

N° Proy	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderación meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
		1	Brindar a 3069 emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida	10,21%	590.442.650	Recursos 100% públicos
		2	Formular 1 documento propuesta de política pública de emprendimiento para el distrito capital	2,98%	172.250.000	Recursos 100% públicos



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Proy	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderación meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
1022	"Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad y de las Mipymes"	3	Fortalecer 1371 unidades productivas con asistencia técnica a la medida	8,12%	469.500.000	Recursos 100% públicos
		4	Apoyar la realización de 30 eventos de intermediación y comercialización empresarial	14,95%	864.643.017	Recursos 100% públicos
		5	Elaborar 1 documento propuesta de mejora regulatoria empresarial	0,00%	-	Recursos 100% públicos
		6	Apoyar 7178 unidades productivas en su proceso de formalización	6,60%	381.708.000	Recursos 100% públicos
		7	Implementar 2622 procesos de formación y/o alistamiento financiero a empresarios del distrito capital favoreciendo su inclusión	0,92%	53.480.411	Recursos 100% públicos
		8	Realizar 25 convocatorias para fortalecer unidades productivas a través de acceso a financiamiento formal	0,62%	35.955.230	Recursos 100% públicos
		9	Fortalecer 1320 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado	53,57%	3.099.153.822	Recursos 100% públicos
		10	Poner en marcha 100 por ciento del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial.	1,21%	70.200.000	Recursos 100% públicos
		11	Fortalecer 3000 Mipymes y/o unidades productivas ubicadas en Bogotá, en condiciones básicas empresariales	0,41%	23.833.130	Recursos 100% públicos
		12	Fomentar en al menos 4500 estudiantes de instituciones educativas de Bogotá y/o instituciones de educación superior, el emprendimiento temprano y/o de base tecnológica	0,41%	23.833.740	Recursos 100% públicos
1028	"Gestión y modernización institucional".	1	Lograr la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas del sistema integrado de gestión	4,56%	236.900.000	Recursos 100% públicos
		2	Mantener actualizados el 100 por ciento de los procesos y procedimientos de la entidad	0,87%	45.120.000	Recursos 100% públicos
		4	Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad	40,36%	2.095.669.888	Recursos 100% públicos
		5	Apoyar jurídicamente el 100 por ciento de los proyectos de inversión ejecutados por la entidad	11,44%	593.829.996	Recursos 100% públicos
		6	Implementar el 100 por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad	5,48%	284.336.667	Recursos 100% públicos



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Proy	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderación meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
		7	Actualizar el 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad	4,29%	222.790.806	Recursos 100% públicos
		8	Reducir al 1 por ciento las horas de interrupción de la conexión a internet	1,59%	82.500.000	Recursos 100% públicos
		10	Implementar mejoras en el 100 por ciento de los sistemas de información de la SDDE	2,38%	123.600.000	Recursos 100% públicos
		11	Implementar el 100 por ciento de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad	15,58%	809.043.753	Recursos 100% públicos
		13	Hacer sostenible el mantenimiento del 100 por ciento de la actualización de la infraestructura tecnológica de la entidad	4,70%	243.831.619	Recursos 100% públicos
		14	Hacer sostenible el 100 por ciento de las mejoras implementadas en los sistemas de información de la SDDE	2,66%	138.279.149	Recursos 100% públicos
		15	Mantener la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas del sistema integrado de gestión	6,10%	316.498.122	Recursos 100% públicos

Fuente: Matriz de Calificación- Contraloría de Bogotá

De los anteriores proyectos se determinó:

- Si los programas que desarrolla la SDDE, se encuentran enfocados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Si los proyectos evaluados cumplieron con las metas y objetivos trazados en el Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Se evaluó el cumplimiento de la gestión contractual, vigencia 2018, que afectó los proyectos 1022 y 1028.

Para la vigencia en estudio la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, contó con una apropiación para inversión directa de \$33.764.167.379 y realizó compromisos por \$33.757.850.232.

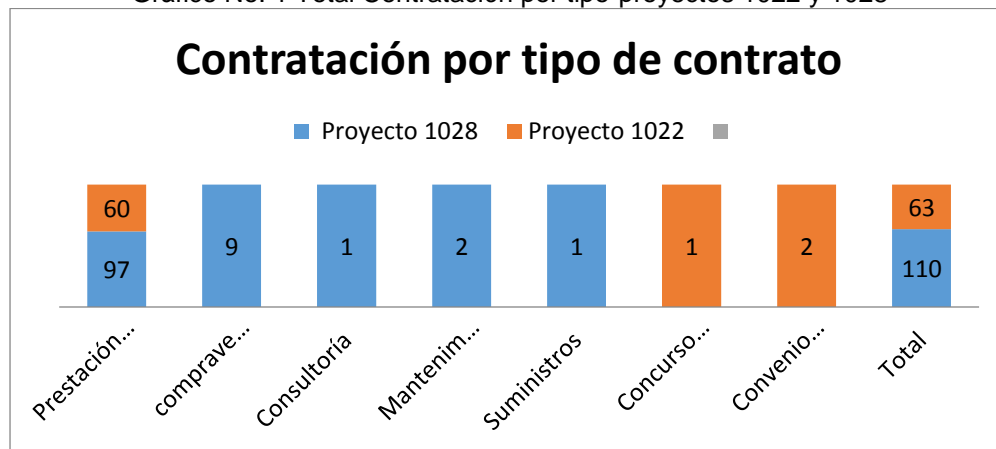
El proyecto 1022 presentó ejecución por valor de \$5.784.999.997 correspondiente al 17% del total de los recursos de inversión directa y el 1028 por \$5.192.399.997 equivalentes al 15%.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Con cargo a estos proyectos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, reportó 173 contratos los cuales se encuentran discriminados así:

Gráfico No. 1 Total Contratación por tipo-proyectos 1022 y 1028



Fuente: Oficio SDDE 2019EE3659

Como se aprecia en el gráfico anterior el tipo de contrato celebrado con mayor representación corresponde a prestación de servicios.

De los contratos reportados por el Sujeto de control se seleccionó una muestra de 32 contratos por valor de \$3.121.680.774, así:

Cuadro No. 2 Muestra evaluación gestión contractual

N° Contrato	N° Proyecto	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
35-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para apoyar a la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo en el desarrollo de actividades administrativas y las asociadas a los procesos de contratación	49.500.000	Contrato terminado liquidado auditado en vigencias anteriores. y/o no en
86-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar la promoción e implementación de programas y estrategias de intermediación de mercados y de promoción y apoyo a la comercialización de las unidades productivas o empresas.	60.000.000	Contrato terminado liquidado auditado en vigencias anteriores. y/o no en
129-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar sus Servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en el proceso de formalización a empresarios informales en Bogotá, en el marco del programa de formalización empresarial.	44.000.000	Contrato terminado liquidado auditado en vigencias anteriores. y/o no en
133-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Desarrollo Empresarial en el seguimiento a los planes, programas y a la ejecución financiera de convenios y contratos a su cargo.	44.000.000	Contrato terminado liquidado auditado en vigencias anteriores. y/o no en



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Contrato	N° Proyecto	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
138-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar sus Servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en el proceso de formalización a empresarios informales en Bogotá, en el marco del programa de formalización empresarial.	44.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
139-2018	1022	Prestación de servicios	Prestación de Servicios Profesionales de apoyo en la implementación de estrategias para la canalización de los servicios de financiamiento e inclusión financiera que se generan a través de los diferentes convenios hacia la población objetivo en el Distrito Capital.	44.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
141-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Emprendimiento y negocios, para dar apoyo en la en temas relacionados con industrias creativas y culturales del Distrito Capital.	44.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
144-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la implementación de los productos y servicios de educación financiera, alistamiento financiero y gestión de financiamiento a unidades productivas en las condiciones más favorables existentes en el mercado financiero a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	42.666.667	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
156-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la implementación de los productos y servicios de educación financiera, alistamiento financiero y gestión de financiamiento a unidades productivas en las condiciones más favorables existentes en el mercado financiero a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	44.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
184-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales apoyando las actividades relacionadas con la implementación y ejecución del Protocolo de Aprovechamiento económico del espacio público y en las actividades de mercados temporales.	44.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
194-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para ejercer asesoría en los tramites de naturaleza jurídico administrativa de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	48.300.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
204-2018	1022	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, en lo referente al desarrollo del software del sistema emprendedor y bases de datos Oracle realizando el seguimiento de los procesos, informes de análisis, así como los Módulos de soporte tales como informes, parametrización, seguridad y auditoría.	53.333.333	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
315-2018	1019-1022-1025	Concurso de méritos	Asesorar y brindar herramientas a las empresas de la ciudad para fortalecer su productividad y competitividad priorizando los sectores definidos por la SDDE.	879.999.990	Contrato pendiente de auditar la etapa pos contractual según Auditoría de Regularidad vigencia 2018 Código 197
06-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales en el ámbito Financiero y de Talento Humano, procesos de contratación, evaluación financiera correspondiente a los procesos contractuales que adelanta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Procedimientos y análisis de incapacidades, consolidación de prestaciones sociales y las demás funciones que requiera la Dirección de Gestión Corporativa	72.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
07-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales en el ámbito Financiero y Tributario, relacionados con revisión Estados Financieros, informes presupuestales y los demás temas que requiera	78.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Contrato	N° Proyecto	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
			la Dirección de Gestión Corporativa que se ajusten al perfil profesional.		auditado en vigencias anteriores.
08-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica en la estructuración de convenios así como de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se adelanten por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	53.736.667	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
12-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales en los programas de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y capacitación de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria de Desarrollo Económico	51.750.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
13-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales en la realización de las políticas de seguridad y administración de UTM Sophos 430, ECM Alfresco, Sistemas de almacenamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económica	51.600.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
18-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales y asesorar a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión, seguimiento y acompañamiento en cada una de las etapas de los procesos de contratación.	63.750.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
19-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Gestión Corporativa, en los procesos de servicios administrativos, seguridad, aseo, mantenimiento de infraestructura física, logística para el desarrollo de eventos, para garantizar el normal funcionamiento de las dependencias adscritas a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	78.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
24-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales en temas relacionados en la administración, soporte, afinación de las plataformas de base de datos y aplicaciones Oracle, Linux y apoyo en la infraestructura de comunicaciones de la entidad	60.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
31-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales orientados a la planeación y producción de eventos generales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	73.450.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
33-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico orientados a implementar el 100 por ciento plan estratégico de comunicaciones mediante el acompañamiento e implementación de los diferentes eventos internos y externos en el año 2018 desarrollados por la SDDE	62.150.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
61-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales de ingeniería para realizar el acompañamiento al área técnica de los contratos de obra que requiera la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	66.000.000	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
63-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales brindando apoyo, seguimiento y acompañamiento de las noticias publicadas en los medios de comunicación para implementar el 100 por ciento del plan estratégico de comunicaciones	53.736.667	Contrato terminado y/o liquidado no en vigencias anteriores.
101-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, apoyando la gestión de los	78.633.333	Contrato terminado y/o liquidado



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Contrato	N° Proyecto	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
			asuntos inherentes a las funciones del Secretario de Despacho		auditado en vigencias anteriores.
197-2018	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica en la estructuración de convenios, de procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales y en general, brindar apoyo en cada una de las etapas de los procesos de contratación que se adelanten por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	57.750.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
305-2018	1028	Prestación de servicios	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	101.000.500	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
359-2018	1028	Compraventa	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de iluminación alimentado con energía solar para la Plaza de los Artesanos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.	235.529.467	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
422-2018	1028	Consultoría	Evaluar y establecer el comportamiento estructural de las instalaciones del recinto ferial Plaza de los Artesanos, sede administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, elaborando los estudios y diseños necesarios para el reforzamiento de los elementos estructurales y no estructurales, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.	280.207.000	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
423-2018	1028	Compraventa	Adquirir licencias Oracle Business Intelligence Standard Edition One -Named User Plus Perpetual y soporte técnico durante un (1) año para la Secretaría de Desarrollo Económico.	63.488.666	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
431-2018	1028	Compraventa	Adquisición de materiales, insumos y herramientas para las reparaciones, adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de la Plaza de los Artesanos donde se encuentran las oficinas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	99.098.484	Contrato terminado y/o liquidado no auditado en vigencias anteriores.
TOTAL				\$3.121.680.774	

Fuente: oficio SDDE 2019EE3659

Los criterios de selección fueron:

- Alertas a la contratación generadas mensualmente por la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C
- Contratos que quedaron pendientes de revisión de auditorías anteriores, como es el 315 de 2018.
- Contratos de mayor impacto económico de los proyectos auditados.

2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo a la Resolución No. 012 del 2018, corresponde a la Contraloría de Bogotá evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones, por lo tanto, se aplicó el procedimiento establecido en la citada norma.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Revisado el aplicativo SIVICOF, con corte a 19 de septiembre de 2019, se encontraron 5 acciones, de las cuales 1 presenta estado “incumplida” y 4 “abierta”.

Cuadro No. 3 Muestra evaluación plan de mejoramiento

Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Fecha terminación prevista plan de mejoramiento
2019	Gestión contractual	3.1.3.7	Hallazgo administrativo, por irregularidades en la entrega de evidencias que permitan conocer la real ejecución del contrato y la consolidación de un solo expediente por contrato 262 de 2017	Diseñar, adoptar, socializar e implementar un formato que certifique la veracidad y validez de los soportes (físicos y magnéticos) y que contenga el estado de entrega del expediente	2019-08-31
2019	Gestión contractual	3.1.3.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la supervisión, al no existir evidencia de la forma como se llegó al valor de la comisión pagada, ni la diferencia, entre el total de desembolsos previstos a garantizar frente a lo realmente amparados por el FNG	Tramitar una modificación al convenio actual de otorgamiento de garantías (399/18) que permita aclarar la metodología de cálculo para el cobro de comisiones de garantías para créditos con plazo menor al máximo pactado inicialmente	2019-07-13
2019	Gestión contractual	3.1.3.9	Hallazgo administrativo, por gestión documental en razón de la ausencia de soportes de ejecución en los expedientes contractuales, así como soportes en CDS sin ningún tipo de información y piezas ilegibles y en algunos casos los expedientes no siguen el orden cronológico, situación presentada en los contratos 262 y 294 de 2017, y 04, 021, 148, 172, 202, 285, 306, 310, 332 y 368 de 2018.	Diseñar, adoptar, socializar e implementar un formato que certifique la veracidad y validez de los soportes (físicos y magnéticos) y que contenga el estado de entrega del expediente	2019-08-31
2018	Gestión contractual	3.3.2.1	Hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$12.126.100, y presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el informe producto de la ejecución del contrato 203 de 2017 resultó ser “inservible” y no pudo ser tenido en cuenta para la obra contratada, por las deficiencias evidenciadas sobre el estado real de las plazas 1, 2 y 3.	Crear y reglamentar el grupo de revisión técnica de la SDDE como instancia técnica responsable de estudiar, analizar y sugerir políticas para el mantenimiento y la intervención de bienes inmuebles de la entidad en la modalidad de contrato de obra, con fundamento en lo preceptuado en la normatividad vigente aplicable y cuando ello sea	2019-04-30



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Fecha terminación prevista plan de mejoramiento
				pertinente de acuerdo con las necesidades de la SDDE.	
2018	Gestión contractual	3.3.2.6	Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia Disciplinaria, Por La Adjudicación Del Contrato No. 155 De 2017, A Una Empresa Que No Cumplía Con El Perfil Requerido Para La Ejecución De Una Parte Del Contrato Y Por Falta De Control En Los Documentos Que Expide La Entidad	Proferir Una (1) Circular Con Lineamientos Garantes De Pluralidad De Oferentes Y De Sus Capacidades Legales En Los Procesos Contractuales.	2019-03-31

Fuente: SIVICOF- con corte a 19 septiembre 2019



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

3.1.1 Gestión Contractual

De la muestra de contratación seleccionada y posterior a su evaluación se configuraron 5 hallazgos administrativos, 1 con presunta incidencia disciplinaria.

Los hallazgos están basadas en la falta de puntos de control, la limitación de oferentes por solicitar marca en licencia requerida, contrato 305 de 2018; por omisión de información en los procesos contractuales, contrato 422 de 2018 y por el incumplimiento a lo señalado en la guía de supervisión en los contratos 101 y 197 de 2018

En planes y programas se presentó el incumplimiento de la meta 9 del proyecto 1022 para la vigencia 2018.

3.1.2 Plan de Mejoramiento

Se seleccionaron para seguimiento con corte a 19 de septiembre de 2019, 5 acciones, de las cuales 1 presentaba estado “incumplida” y 4 “abierta”, posterior a su evaluación se cierran en su totalidad.

De otra parte, se verificó que en cumplimiento de la Resolución 012 de 2018, artículo décimo tercero, respecto a la actuación del sujeto de control, frente a las acciones incumplidas, cuyo efecto transcurridos los 30 días, desde la notificación del informe que las contiene hasta el cargue en la plataforma, deberán formular las acciones pertinentes y subirlas al SIVICOF dentro de los 5 días siguientes.

Es preciso aclarar, que para el cumplimiento de éste, el equipo auditor realizó gestiones ante la Dirección de las Tic, a efectos de solucionar inconvenientes generados por lo que le fueron otorgados 2 días adicionales a la entidad, para subir al sistema el mencionado informe de seguimiento, el cual fue reportado dentro del término otorgado.

3.1.3 Planes, Programas y Proyectos, Gestión Ambiental

Revisados los proyectos objeto de la muestra, se encontró que para la vigencia 2018, la meta 9 del proyecto 1022 presenta un incumplimiento. Así mismo, en la evaluación de la ejecución acumulada de los proyectos 1022 y 1028 se evidenció que algunas metas presentan baja ejecución.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisados los soportes allegados por parte de la SDDE, para demostrar que las acciones implementadas eliminaron las causas que originaron los hallazgos, el equipo auditor determinó:

Cuadro No. 4 Resultado evaluación plan de mejoramiento

Código auditoria	Vigencia PAD	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación
197	2019	3.1.3.7	1	Verificados los soportes allegados por la entidad, se evidenció la adopción e implementación del formato GD-P7-F25, Certificado y validación de documentos soporte de los expedientes contractuales	Cerrada
197	2019	3.1.3.8	1	Se verificó la existencia del otro sí No. 2 de fecha 5 de junio de 2019, al convenio interadministrativo No. 399 de 2018, mediante el cual se modifica la cláusula sexta del convenio " CONDICIONES DE LOS CRÉDITOS" , agregando un párrafo común que dice: " <i>En los créditos cuyo plazo sea inferior a un año o proporcional, la liquidación del pago de la comisión será así: en los casos en que el plazo de la obligación garantizada sea inferior al plazo máximo descrito en esta cláusula para cada uno de los productos de garantía, EL MANDATARIO realizará el cálculo del valor de la comisión que corresponda, siguiendo la metodología que se encuentra descrita en la versión mas actualizada que a la fecha del cálculo se encuentre en El Reglamento de Garantías del Fondo Nacional de Garantías V3.1 o el que lo sustituya o modifique, en su numeral 1.5.3.2 PLAZO INFERIOR A UNA AÑO PROPORCIONAL</i> "	Cerrada
197	2019	3.1.3.9	1	Verificados los soportes allegados por la entidad, se evidenció la adopción e implementación del formato GD-P7-F25, Certificado y Validación de documentos soporte de los expedientes contractuales	Cerrada
17	2018	3.3.2.1	1	Mediante circular 056 del 19 julio de 2019, se exponen los lineamientos y se conforma el Grupo de Revisión Técnica, encargado de estudiar , analizar y sugerir Políticas, la intervención y /o mantenimiento de bienes inmuebles en la modalidad contratos de obra pública.	Cerrada



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Código auditoría	Vigencia PAD	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación
14	2018	3.3.2.6	1	Con oficio radicado 2019IE7749, del 28 de agosto de 2019, la oficina de CI de la SDDE informa que por error de digitación, en el informe de auditoría desempeño Cód. 200, ésta acción fue evaluada y cerrada bajo el numeral 3.1.2.6; verificado el mencionado informe, se constató que es el mismo hallazgo y por consiguiente se mantiene el estado "cerrada" .	Cerrada

Fuente: Radicado 2019EE4382-SDDE

3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

3.3.1 Planes programas y proyectos

Mediante Acuerdo No. 645 de 09 de junio de 2016, el Concejo de Bogotá, adoptó el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, el cual inició su ejecución a partir del segundo semestre de la vigencia 2016.

El Plan se encuentra estructurado sobre tres pilares fundamentales: Igualdad en calidad de vida; Democracia Urbana y Construcción de Comunidad, estos soportan cuatro ejes transversales, como son: Nuevo ordenamiento territorial; Calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el Crecimiento compacto de la ciudad y Gobierno legítimo; fortalecimiento local y eficiencia.

Para esta auditoría de desempeño se seleccionaron dos (2) proyectos, el 1022 "Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes" y el 1028 "Gestión y modernización institucional", a los cuales se les realizó análisis de la ejecución presupuestal, del avance de metas de la vigencia 2018, teniendo como principales fuentes de información, las fichas EBI-D, el componente de gestión e inversión SEGPLAN, con corte a 31 diciembre de 2018, arrojando los siguientes resultados:

Cuadro No. 5 Presupuesto de Gastos de Inversión Proyectos-SDDE Vigencia 2018
Pesos

Proyecto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giro acumulado	% Ejecución	% Giro
1022	5.785.000.000	5.784.999.997	5.740.446.646	100	99
1028	5.192.400.000	5.192.399.997	4.525.889.536	100	87

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones IPES, disponible SDH vigencia 2018



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Respecto a la ejecución presupuestal de los recursos, vemos que todos los proyectos alcanzan el 100%; sin embargo, el giro de los recursos fue del 99% para el proyecto 1022 y el 87% para el proyecto 1028.

Proyecto 1028 "Gestión y modernización institucional"

El eje No 4 denominado *“Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”*, incluye las acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, tanto en el nivel distrital como en el local, está orientado al servicio ciudadano; dentro de este eje se encuentra inscrito el Proyecto de inversión 1028: *“Gestión y Modernización Institucional”* el cual tiene como objetivo general: fortalecer la capacidad institucional para lograr el objeto misional de la entidad a través de la provisión de bienes y servicios de apoyo transversal que soportan el adecuado desarrollo de los procesos misionales de la Secretaría.

Objetivos Específicos

1. *“Adecuar la Infraestructura física y tecnológica a las necesidades actuales de la SDDE.*
2. *Actualizar y operar eficientemente los servicios transversales de apoyo.*
3. *Implementar el Sistema Integrado de Gestión.*
4. *Adecuar las competencias de los trabajadores a través de formación para el trabajo.”*

Con el presupuesto asignado se reportó lo siguiente:

Cuadro No. 6 Avance físico y de recursos Proyecto 1028- Vigencia 2018

Pesos

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado %
	programado	ejecutado		
1. Lograr la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.	37	37	100	100
	236.900.000	236.900.000	100	99
2. Mantener actualizados el 100 por ciento de los procesos y procedimientos de la entidad.	100	100	100	-
	45.120.000	45.120.000	100	32.41
3. Certificar el 100% de los procedimientos de los procesos de apoyo de sistema integrado de gestión. Finalizada no continua	0	0	0	0
	0	0	0	0
4. Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad.	100	100	100	-
	2.095.669.888	2.095.669.885	100	51.31



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado %
	programado	ejecutado		
5. Apoyar jurídicamente el 100 por ciento de los proyectos de inversión ejecutados por la entidad.	100	100	100	-
	593.829.996	593.829.996	100	57.29
6. Implementar el 100 por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad.	30	30	100	73
	284.336.667	284.336.667	100	42.85
7. Actualizar el 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad	10	10	100	67
	222.790.806	222.790.806	100	73.91
8. Reducir al 1 por ciento las horas de interrupción de la conexión a internet Incumplida	3.00	0	0	-
	82.500.000	82.500.000	100	53.4
9. Realizar mantenimiento al 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad. Terminada	0	0	0	100
	0	0	0	100
10. Implementar mejoras en el 100 por ciento de los sistemas de Información de la SDDE	6.780	6.780	100	100
	123.600.000	123.600.000	100	100
11. Implementar el 100 por ciento de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad	100	100	100	-
	809.043.753	809.043.753	100	43.37
12. Adecuar puestos de trabajo para el 100 por ciento de los funcionarios de la SDDE acorde con estándares normativos (ARL) No se Ejecuto	0	0	0	20
	0	0	0	59.71
13. Hacer sostenible el mantenimiento del 100 por ciento de la actualización de la infraestructura tecnológica de la entidad	100	100	100	-
	243.831.619	243.831.619	100	27
14. Hacer sostenible el 100 por ciento de las mejoras implementadas en los sistemas de Información de la SDDE	100	100	100	-
	138.279.149	138.279.149	100	27.25
15. mantener la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión	100	97	97	-
	316.498.122	316.498.122	100	44.25

Fuente: SEGPLAN con corte 31 diciembre 2018

Con relación al avance de las metas, se realizó un análisis de la gestión de la vigencia 2018 y de la ejecución acumulada transcurridos dos años y medio del Plan de Desarrollo, encontrando lo siguiente: la meta 2 se ejecutó en un 100%, sin embargo, al revisar el acumulado de la misma y de acuerdo con el tiempo transcurrido



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

del Plan de Desarrollo, se encuentra una baja ejecución financiera que corresponde al 32.41%, generada por una inadecuada planeación, entre la magnitud física y la financiera.

La meta 4 se ejecutó de acuerdo a lo planeado. En el análisis del acumulado se encuentra que la ejecución financiera está en 51.34%, porcentaje muy bajo teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en la ejecución del Plan de Desarrollo.

Con relación a la meta 5, al igual que la meta anterior en su enunciado se utiliza el verbo “apoyar” lo que no permite determinar de manera puntual las actividades que hacen parte de esta; esto implica que las metas siempre se van a cumplir en 100%, impidiendo que se realice una adecuada medición. La ejecución financiera acumulada, alcanza 57.29%.

La meta 6, en el análisis del acumulado del periodo del plan, presenta una ejecución financiera del 42.85%, y 73% en la magnitud física, presentando baja ejecución.

La meta 11 presenta una ejecución financiera acumulada durante el periodo de ejecución del Plan de Desarrollo de 43.37%.

Proyecto 1022 *“Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes”*.

El presupuesto de inversión directa asignado para el proyecto 1022, para la vigencia 2018, fue de \$5.785.000.000, de los cuales se comprometieron \$5.784.999,997.00, es decir, se tuvo una ejecución de 100%.

Cuadro No. 7 Avance físico y de recursos proyecto 1022- vigencia 2018
Pesos

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado
	programado	ejecutado		
1 Brindar a 3,069 emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida	1.107	1.107	100	64.39
	590.442.650	590.442.647	100	49.52
2. Formular 1 documento propuesta de política pública de emprendimiento para el Distrito Capital	030	030	100	100
	172.250.000	172.250.000	100	82.72
3. Fortalecer 1,371 unidades productivas con asistencia técnica a la medida	604	604	100	78.12
	469.500.000	469.500.000	100	79.22
4. Apoyar la realización de 30 eventos de intermediación y comercialización empresarial	10	10	100	70
	864.643.017	864.643.017	100	48.57



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado
	programado	ejecutado		
5.Elaborar 1 documento propuesta de mejora regulatoria empresarial Finalizada	0	0	0	100
	0	0	0	100
6.Apoyar 7,178 unidades productivas en su proceso de formalización	2518	2518	100	42.96
	381.708.000	381.708.000	100	53.88
7. Implementar 2,622 procesos de formación y/o alistamiento financiero a empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión	1462	1462	100	65.95
	53.480.411	53.480.411	100	56.68
8.Realizar 25 convocatorias para fortalecer unidades productivas a través de acceso a financiamiento formal	6.00	6.00	100	64
	35.955.230	35.955.230	100	30.32
9.Fortalecer 1,320 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado Incumplida	360	0	0	0
	3.099.153.822	3.099.153.822	100	39.04
10. Poner en marcha 100 por ciento del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial.	100	100	100	-
	70.200.000	70.200.000	100	28.36
11.Fortalecer 3,000 Mipymes y/o unidades productivas ubicadas en Bogotá, en condiciones básicas empresariales	587	587	100	65.22
	23.833.130	23.833.130	100	28.36
12.Fomentar en al menos 4,500 estudiantes de instituciones educativas de Bogotá y/o instituciones de educación superior, el emprendimiento temprano y/o de base tecnológica	2.354	2.354	100	54.07
	23.833.740	23.833.740	100	28.36

Fuente: SEGPLAN con corte 31 diciembre 2018

En relación con el comportamiento de las metas del proyecto 1022 se encontró:

La ejecución de la meta 6 presenta en sus acumulados retrasos en su ejecución física y financiera teniendo en cuenta que la primera tiene un avance del 47%, mientras que la financiera es de 53%. Al igual que la anterior, la meta 7, transcurridos dos años y medio del Plan de Desarrollo presenta una ejecución financiera del 56%.

La meta 9 presenta **incumplimiento** en su magnitud física; de las 360 unidades productivas que se planeó fortalecer no se concretó ninguna, sin embargo, los \$3.099.153.822, programados para su ejecución en la vigencia 2018 se ejecutaron en un 100%.

3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento en la meta 9 y la baja ejecución de las metas señaladas en lo referente a la ejecución presupuestal frente al período



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

transcurrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” de los proyectos, 1028 y 1022.

Con respecto al análisis del cumplimiento de cada una de las metas para la vigencia 2018 de los proyectos evaluados se encontró que la meta 9. *“Fortalecer 1.320 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado”*, del proyecto 1022, presenta incumplimiento, ya que se programó fortalecer 360 unidades productivas sin que se haya hecho efectiva la actividad tal como se describió en los párrafos precedentes y en el cuadro correspondiente.

De otra parte, al evaluar la ejecución financiera acumulada y de acuerdo al tiempo transcurrido del horizonte del Plan de Desarrollo, se encontró que ambos proyectos presentan baja ejecución en algunas de las metas, como se registró en el análisis de cada uno de los proyectos evaluados. Lo anterior se presenta por la falta de seguimiento de los responsables de cada uno de los proyectos que no realizaron los ajustes pertinentes.

Estos hechos generan incertidumbre en cuanto al cumplimiento del Plan de Desarrollo y poca confiabilidad en la información que reporta la SDDE, lo cual contraviene lo establecido en el literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Con relación a la respuesta del sujeto de control, lo primero que se quiere reiterar es que todas las afirmaciones que se hacen en el informe, son producto de un análisis técnico de la información contenida en el SEGPLAN, el cual fue suministrado por la entidad; diferente es que se haga una lectura distinta de las cifras contenidas en el mismo, por lo tanto, no es de buen recibo la afirmación, *“Es necesario revisar rigurosamente el informe de SEGPLAN”*.

En segundo lugar, se debe precisar que el SEGPLAN en su título se refiere al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", con una vigencia comprendida entre el 2016 – 2020, que en el cuerpo del mismo contiene una columna donde dice "Total", el cual establece lo programado, lo ejecutado y el porcentaje correspondiente para el avance físico y presupuestal.

Lo anterior implica, que el Plan de Desarrollo tiene un horizonte de ejecución de las inversiones de mediano y corto plazo, a las cuales se les hace seguimiento mediante las columnas arriba mencionadas y por tanto fueron susceptibles de evaluación por parte de esta auditoría.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Los recursos se programan para todo el horizonte del plan y se ejecutan de manera anual tal como se evidencia en las respectivas fichas EBI- D de cada uno de los proyectos. Las observaciones se hacen para la ejecución del plan, no solamente para la vigencia sino además para el tiempo transcurrido del plan frente a los recursos programados, ejecutados y el resultado efectivo en las magnitudes físicas, por cuanto estas no son indicativas, si no por el contrario, corresponden al desarrollo real de la meta y por consiguiente, deben ser medibles y cuantificables.

La respuesta de la entidad señala que los únicos recursos que pueden ser objeto de evaluación son los programados y ejecutados durante cada vigencia, sin embargo, desconoce que también es susceptible de evaluación la planeación y la programación de los mismos a lo largo del tiempo del Plan de Desarrollo de la entidad y que esta información se encuentra en el SEGPLAN en la columna de "Total".

La observación en la meta 2, no cuestiona la ejecución de la vigencia 2018, por el contrario muestra que se cumplió en un 100%; sin embargo, lo que resalta es que en el total acumulado que señala el SEGPLAN para las vigencias 2019 y 2020, se dejó la ejecución de \$186 millones que corresponden al 67% de todos los recursos asignados para los cuatro años del Plan de Desarrollo.

Con relación a la meta 4, el análisis es el mismo que en el punto anterior, es decir, que para las vigencias 2019 y 2020 se dejó la ejecución del 49% de los recursos, de acuerdo a lo que indica el SEGPLAN en la columna "Total", donde hace referencia a los valores acumulados.

En la observación de la meta 6 se señalan los valores que se encuentran en la columna de "Total" del SEGPLAN, la cual muestra en el acumulado una ejecución física del 73% y recursos ejecutados en un 42%, de acuerdo a lo señalado para todo el periodo del Plan de Desarrollo.

En relación con las metas 8, 12, 14 y 15, de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados.

Respecto al Proyecto 1022, luego de revisadas las respuestas de la SDDE se establece lo siguiente:

Con relación a las metas 1 y 4, de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados.

Se reitera que el análisis para las metas 6 y 7 se efectuó con base en la información reportada en el SEGPLAN en la columna de Total que hace referencia a las



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

planeación y programación de las magnitudes físicas y financieras de dichas metas para todo el periodo del Plan de Desarrollo.

Para la meta 9, la SDDE señala que ésta se ejecutará durante la vigencia 2019, confirmando el incumplimiento de la misma, postergando el fortalecimiento de las 360 unidades productivas.

En cuanto a las observaciones de las metas 10, 11 y 12, se aceptan los argumentos planteados.

En conclusión, al realizar la lectura de la ejecución financiera acumulada, señalada en el SEGPLAN en la columna de totales y de acuerdo tiempo transcurrido del horizonte del Plan de Desarrollo, se encontró que en el proyecto 1028 las metas 2, 4 y 6 y en el 1022 las metas 6 y 7 presentan una baja ejecución financiera, tal como se registró en el análisis de cada uno de los proyectos evaluados.

Por lo tanto, se configura hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que para el caso de proyecto 1022, la meta 9 en particular, no se hizo efectiva en la vigencia de estudio, por cuanto fue afectada por las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018, tal como se demostró en la ejecución presupuestal del proyecto, por lo tanto, estos compromisos pendientes solo serán ejecutados en la vigencia 2019, en la que realmente se verá materializado el cumplimiento de las misma y por ende la efectividad del proyecto sobre la población objetivo.

El hallazgo aludido debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba el Sujeto de control.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Esta Auditoría tomó dos proyectos el 1022 y el 1028 a los cuales se les verificó su aporte por la SDDE durante la vigencia 2018, con el ánimo de evaluar la participación de la SDDE, en el cumplimiento de los ODS vinculados al Plan de Desarrollo Distrital, esta se materializo a través de los siguientes objetivos:

Cuadro No. 8 Proyectos 1022, 1028 Alineación con las ODS

Proyecto	Objetivo	Meta PDD	No ODS	Objetivo Asociado
Proyecto 1022: Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	Aumentar la competitividad del sistema productivo de la ciudad	1.Consolidar el 40% de los emprendimientos atendidos financieramente y/o comercialmente	8. Trabajo decente y crecimiento	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Proyecto	Objetivo	Meta PDD	No ODS	Objetivo Asociado
		2. Lograr que el 50% de empresas fortalecidas implementen procesos de mejora	económico	pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financiero.
<i>Proyecto 1028 Gestión y Modernización Institucional</i> fortalecer la capacidad institucional para lograr el objeto misional de la entidad a través de la provisión de bienes y servicios de apoyo transversal que soportan el adecuado desarrollo de los procesos misionales de la Secretaría.	Fortalecer la capacidad institucional para lograr el objeto misional de la entidad a través de la provisión de bienes y servicios de apoyo transversal que soportan el adecuado desarrollo de los procesos misionales de la Secretaría	Lograr un alto índice de desarrollo institucional	17. Alianzas para lograr los objetivos	17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones

Fuente: ODS Metas y resultados SDDE 2018.

3.3.2 Gestión Contractual

Concluida la evaluación de la muestra de contratación se obtuvieron los siguientes resultados.

Los contratos 06, 07, 12, 13, 18, 19, 24, 31, 33, 35, 61, 63, 86, 133, 138, 139, 141, 144, 156, 184, 194, 204, 359, 423 y 431 de 2018, no fueron objeto de observación.

El contrato 315-2018 inició su ejecución el 31 de julio de 2018 y culminó el 30 de diciembre de ese mismo año. Cabe mencionar que las auditorías código 197 y 200, tuvieron oportunidad de evaluar las etapas precontractuales y de ejecución, el pronunciamiento sobre cada una de ellas se encuentra en el informe final de las mismas.

Igualmente, los informes aludidos indicaban la necesidad de auditar la fase post contractual de este contrato una vez se hubiera suscrito la respectiva acta de liquidación; por lo cual, culminada la fase de ejecución de la presente auditoría y al haber sido solicitada la liquidación del mismo, se allegó la respectiva acta del mencionado contrato 315-2018 debidamente suscrita por las partes mediante oficio 219EE4928 del 20 de septiembre de 2019, en el cual se advierte que, tanto contratante como contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto y en ese orden de ideas se da por auditado el contrato en todas sus fases.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por limitación de oferentes al solicitar marca en licencia requerida contrato 305 de 2018.

En los estudios previos, se evidenció en el numeral 2.4 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual, el requerimiento de una licencia específica.

Referente a la parte técnica, la firma Soluciones de Productividad presenta observación, la cual se aprecia a página 312 del expediente contractual disponible en el aplicativo Alfresco de la SDDE, en el sentido de ampliar el numeral 2.4 autorizaciones, permisos, estudios técnicos del proyecto y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual:

*"El proponente debe acreditar que el software del Sistema de Mesa de Ayuda que ofrece, a través del cual gestionará los servicios e incidentes y realizará el respectivo seguimiento, cuenta con la respectiva **licencia y con la certificación Pink Verify**, la cual se debe adjuntar con la oferta."*

Argumenta, en su solicitud que existen otras herramientas con software libre que tiene las mismas bondades y opciones que la entidad requiere, las cuales están siendo usadas por otra entidad del Distrito y que pueden ser verificadas, adicionalmente manifiesta que permitiría reducción de costos.

En su respuesta la SDDE, niega con la siguiente justificación:

"Es requerida esta certificación, ya que con la misma se obtienen los estándares para atención y respuesta a los incidentes y eventos solicitados por los usuarios de la Entidad, es por eso que se solicita la Pink Verify, por lo cual no se tiene en cuenta la solicitud presentada."

Resulta restrictiva frente a posibles oferentes, la exigencia de la mencionada licencia, por cuanto la SDDE no contaba con un sistema de mesa de ayuda previo, que para satisfacer la necesidad de continuar su funcionamiento requiriera indispensablemente la utilización de la licencia **Pink verify**, por cuanto como se aprecia en la obligación específica pactada No. 12, se solicita:

*"Proporcionar un **SISTEMA DE MESA DE AYUDA** a través del cual gestionará los servicios e incidentes y realizará el respectivo seguimiento"*

Con esta restricción, la SDDE cerró las puertas a analizar y comparar otros sistemas de mesa de ayuda con diferentes licencias de uso disponibles en el mercado, situación que limitó la participación de oferentes.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Por lo descrito, se presenta incumplimiento de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C, formulada mediante Decreto Distrital 380 de 2015, por violación del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Referente al literal a) manifiesta la SDDE, que no ha dejado de aplicar el Decreto 380 de 2015, por cuanto:

"Dentro de los requisitos habilitantes técnicos, indicados en el pliego de condiciones del proceso de selección SASI 006-2018, se estipuló que el proponente debía aportar junto con su propuesta, la ficha técnica establecida como anexo del pliego de condiciones, la cual debía estar debidamente firmada por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el respectivo pliego. Al verificar la ficha técnica, esta dispone que, al momento de elaborar el cronograma y plan de trabajo a futuro con el contratista, este debía aportar las hojas de vida de acuerdo con lo establecido en la misma y en las condiciones generales del pliego. Es de advertir que las hojas de vida del personal, quien a su vez ejecutaría el contrato, SOLO pudieron haber sido aportadas una vez suscrito el mismo. Es decir, que la condición del personal independientemente de sus calidades, era una condición para verificar durante la ejecución, motivo por el cual esta NUNCA pudo haber sido tomado como un indicador para adjudicar o no el contrato."

Aduce también, que dio cabal cumplimiento a los numerales 2.2.1 y 2.2.2, del mencionado acuerdo, y que como se puede observar la Secretaría cumplió con lo allí estipulado.

Frente a este aspecto se considera válida la respuesta dada por el Sujeto de Control.

Respecto del literal b), precisa la SDDE, que la observación la hizo sólo un oferente.

(...) es importante indicar que la certificación solicitada busca garantizar estándares de calidad para la atención y respuesta a los incidentes y eventos solicitados por los usuarios a través del sistema de mesa de ayuda, certificación que se deduce es propia del mercado, comoquiera que en el desarrollo del proceso de contratación SASI 006-2018, siete (7) oferentes acreditaron contar con la certificación solicitada.(..)" ;

Cabe precisar que los oferentes acreditaron la licencia referida, producto de un requisito **habilitante** exigido en los estudios técnicos y previos, para poder continuar en el proceso.

Ante esta situación, el equipo auditor considera que la Secretaría si negó la posibilidad de comparar otras marcas de licencias también ofertadas en el mercado y que eran funcionales para la labor requerida, lo que deriva en una afectación del



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

principio de libre concurrencia y pluralidad de oferentes contenida en el régimen contractual y por ello se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba el sujeto de control

3.3.2.2 Hallazgo administrativo por omitir información en los procesos contractuales, contrato 422 de 2018.

La SDDE suscribió contrato de consultoría No. 422 del 7 noviembre de 2018, por valor de \$280.207.000, cuyo objeto contractual era *"Evaluar y establecer el comportamiento estructural de las instalaciones del centro Plaza de artesanos de Colombia, sede administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, elaborando los estudios y diseños necesarios para el reforzamiento de los elemento estructurales y no estructurales, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR- 10"*.

En documento disponible en la página 52 del aplicativo Alfresco (folio 28), denominado Estudio del Sector y de costos contractual, en el numeral 4.1. Histórico de contratación, se afirma:

"La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha celebrado ningún contrato cuyo objeto sea igual o similar del presente documento."

Esta afirmación por parte de la SDDE dista de la realidad, por cuanto en el año 2017, suscribió contrato de consultoría No. 203 con la firma KRIBA INGENIEROS LTDA, cuyo objeto era:

"Realizar la consultoría técnica para establecer el estado actual y real de las estructuras de soporte existentes de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2 y 3 del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico".

La esencia de la consultoría del contrato 203, era obtener un producto que le permitiera saber las condiciones reales de la estructura de las plazas 1,2 y 3 de la Plaza de Artesanos, como preámbulo a un proceso de contratación de obra en dichos espacios; cabe resaltar que dicho contrato fue objeto de hallazgo administrativo con incidencia fiscal, hecho que se corrobora con la contratación de la nueva Consultoría mediante el contrato 422-2018, que no excluyó las áreas correspondientes a las contratadas anteriormente, como tampoco puso a disposición del consultor¹ los informes producto de los contratos 203 y 391 de 2017, quien así lo confirmó, para que fueran tenidos como elemento de juicio a la hora de establecer el comportamiento estructural del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos,

¹ Acta de visita Administrativa no. 1-22agosto de 2019



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

frente a los diferentes factores que pudieran incidir y afectar la estructura de la plaza, por el contrario no los entregó.

En plano de ubicación de los puntos intervenidos bajo el contrato 422 de 2018, se evidencia que en la plazas 1,2 y 3 se hizo: Plaza 1: Regata viga, regata en placa, unidad de mampostería, núcleo columna; Plaza 2: apique núcleo en viga y Plaza 3: núcleo columna, regata en columna.

La falta de control y seguimiento a la contratación realizada por la SDDE, conlleva a que se realicen contratos, sin tener en cuenta la totalidad de los productos obtenidos que sirven de base para toma de decisiones en consultorías de este tipo, vulnerando el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Explica la Secretaría que no discriminó en los estudios previos, el histórico de procesos **con objeto igual o similar**, específicamente los contratos 391-2017 y 203-2017, teniendo en cuenta que sus objetos eran diferentes.

Que los resultados de la consultoría 203-2017,(..) "*concluyendo que el producto final “diagnostico” era consecuente de la obtención de cálculos para la resistencia de las membranas **ante las fuerzas del viento.***"

No se puede deslindar, del estudio de vulnerabilidad del elemento estructural y el no estructural los efectos que tiene la fuerza del viento, sobre la carga viva y la carga muerta.

La respuesta no desvirtúa el alcance de la observación toda vez que es claro que la SDDE adelantó procesos contractuales de naturaleza similar, lo que evidencia la falta de planeación y reprocesos que desgastan la administración, por lo tanto, se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba el sujeto de control.

3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de control en documentos de hoja de vida, contratos 101 y 197 de 2018.

a) Contrato: Prestación de servicios profesionales No. 101 suscrito el 25 de enero de 2018, objeto: *“Prestar los servicios profesionales a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, apoyando la gestión de los asuntos inherentes a las funciones del Secretario de Despacho”*, por valor de \$77.000.000.

Al revisar el expediente contractual, se encontró que en la hoja de vida cargada en el SIDEAP por el contratista, con fecha 21 de septiembre de 2017, en lo atinente a la formación académica (folio 48), aparece como formación lo siguiente:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Tecnólogo en Mercadotecnia y Publicidad.
Especialista en Enfermería Gerontológica.
Licenciado en idiomas modernos español-inglés.

Lo anterior no es coherente con los documentos soportes presentados en la hoja de vida, donde se acredita en la formación profesional como abogado con especialización en derecho administrativo, folios 11 al 29. Es decir, la información subida al SIDEAP no guarda relación con la encontrada en el archivo del contrato.

Adicionalmente, revisados los CDs de los informes mensuales del contrato 101 de 2018, se encuentra que las reuniones a las que hacen alusión en cada uno de los informes carecen de formato, no se especifica claramente el tema tratado, el lugar donde se realiza la actividad y las firmas de las personas que intervienen en cada reunión.

En la mayoría de las reuniones y mesas de trabajo no aparecen los soportes ni la copia de las planillas en las cuales afirma haber asistido. Los temas tratados en las diferentes reuniones se redactan de manera general, lo que no permite determinar el aporte del contratista en las mismas y el valor agregado para la entidad.

En los CDs suministrados como parte de los informes mencionados, no se establece claramente la relación entre la obligación contractual, la actividad desarrollada para cumplirla y el respectivo soporte, por ejemplo, para el mes de junio se presentan en el CD unos listados de Bosa y Suba, sin embargo, el contratista no aclara qué relación guarda con las actividades específicas desarrolladas.

b) La SDDE suscribió el Contrato No. 197 de 2018, cuyo objeto es *"Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica en la estructuración de convenios, de procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales y en general, brindar apoyo en cada una de las etapas de los procesos de contratación que se adelanten por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*, por valor de \$57.750.000.

Igual que la situación presentada en el contrato 101-2018, se evidenció el mismo hecho en el contrato 197 de 2018, donde existe diferencia entre la hoja de vida que obra en el expediente a folios 12 a 14, en la cual se registra la profesión de abogada, con especializaciones en derecho probatorio y derecho procesal, y la hoja de vida cargada en el SIDEAP (folios 52-54), actualizada el 19 de enero de 2018, aparece que tiene una especialización en *"Gerencia y desarrollo comunitario en salud"*, y otra en *"Metalurgia con énfasis en metalurgia en cuchara (sic)"*, sin que aparezca el título de abogada registrado, tal como se observa en la siguiente imagen:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Imagen No. 1: Formación Académica Registrada SIDEAP

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO <small>Bachiller académico</small>		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	NO	AÑO
													2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN ORDEN DE MAYOR A MENOR (UNIVERSITARIA)

TC (TECNICA) ES (ESPECIALIZADA) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DC (DOCTORADO O PHD) TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

INDIQUE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD	11	2015	
ES	2	X		ESPECIALISTA EN METALURGIA CON ENFASIS EN METALURGIA EN CUCHARA	3	2015	
	10	X		SIN REGISTRAR	11	2012	2336

Fuente: expediente contractual

Lo anterior, transgrede lo establecido en el artículo 4 y 7 del acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación y los literales a) “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten” y e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con los argumentos de la respuesta, es pertinente aclarar que la observación no hace referencia al incumplimiento del objetivo de la contratación, si no a la falta de coherencia entre la información presentada en el expediente contractual y la que se registra en la página oficial del SIDEAP, lo cual se acepta por parte de la entidad al señalar en la respuesta “que pudo haberse presentado una falla”, la cual es verificable en los documentos aportados y debería dar origen a una acción de mejora en el marco del sistema de gestión de la calidad que la Secretaría tiene implementado.

Respecto del literal b) de la observación, del contrato 197 de 2018 se repite la situación descrita anteriormente, es decir la falta de coherencia entre la información presentada en el expediente contractual y la que se registra en la página oficial del SIDEAP.

Así mismo, con relación a los soportes aportados en los CD, la observación no pone en duda el cumplimiento del objeto contractual simplemente le observa a la entidad



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la falta de rigurosidad en la entrega de los soportes que sustentan el cumplimiento de los actividades pactadas, la respuesta no explica aspectos como la relación entre unos listados en Excel de dos localidades Bosa y Suba en el informe del mes de junio del contratista y la conexión específica entre estos y las actividades del contratista.

En lo referente a la segunda parte del literal b) de la observación, se aceptan los argumentos presentados en la respuesta de la entidad por cuanto, efectivamente, como manifiesta la SDDE en la respuesta entregada, el hecho de que se plantee en el mismo estudio previo dos referencias a un perfil profesional para el mismo contrato con especificaciones distintas, obedece a una falta de coherencia en la redacción de los estudios previos; por lo cual, el hecho descrito, como lo refiere la SDDE, si bien no tiene la entidad suficiente para afectar la función administrativa y permite el retiro de la incidencia disciplinaria pero se mantiene la administrativa a efectos de que la Entidad establezca acciones que eliminen esta falencia, en consecuencia y por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo.

3.3.2.4 Hallazgo administrativo por ausencia de puntos de control sobre las minutas contractuales contrato 08 de 2018

Contrato No. 08 del 11 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Oficina Jurídica, en la estructuración de convenios procesos precontractuales, contractuales y precontractuales que adelante la SDDE

Valor \$51.700.000

La redacción de la obligación específica No. 2 del contratista, es equivocada, por cuanto se contempló: *“Celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”*, esta facultad es solo de los ordenadores del gasto; si bien se entiende que obedece a un error, se evidencia la falta de puntos de control.

Las falencias antes relacionadas, dan cuenta de la ausencia de puntos de control en la configuración de las minutas de los acuerdos de voluntades y en la ejecución de los mismos, como elemento integrante del control interno de toda organización, vulnerando lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo referente al aseguramiento de la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En su respuesta la entidad admite la existencia de un error de tipo mecanográfico, sin embargo, argumenta que en la ejecución del contrato se apoyan y proyectan documentos que tienen que ver con los convenios de asociación con entidades sin



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; por lo que la entidad implementará controles al momento de la revisión de los estudios previos y la minuta contractual.

Respecto de los soportes para establecer las bases para liquidar impuestos, se indicó que estos se encuentran en el aplicativo Alfresco, los cuales una vez consultados, resulta procedente el retiro del párrafo ateniendo a este aspecto.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba el sujeto.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4. OTROS RESULTADOS

4.1 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

4.1.1 Beneficio de control fiscal cualificable por valor de \$5.678.725

La Contraloría de Bogotá, en virtud de la función constitucional y de los PAD de las vigencias 2017 y 2018, adelantó las auditorías de regularidad, en las cuales se determinó entre otros hallazgos, los referentes a los cobros no efectuados oportunamente por concepto de incapacidades, así:

De la vigencia 2017, en desarrollo de la Auditoría de Regularidad Código 11 PAD 2018, se formuló el hallazgo 3.3.1.5, del cual se determinó que la entidad no había realizado el recobro de \$35.155.318, por concepto de incapacidades, de los cuales \$14.529.589 se constituyeron en daño patrimonial, debido a que había caducado la oportunidad para su cobro que era de 3 años de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011.

De la vigencia 2018, en desarrollo de la Auditoría de Regularidad código 197, PAD 2019, numeral 3.3.1.2, se determina un nuevo hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ajustar contablemente las deudas de difícil recaudo contra el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, por valor de \$35.155.318.

En el presente proceso auditor, se hace seguimiento al Plan de mejoramiento y se evalúan las acciones con las cuales el sujeto de control pretendió subsanar los hallazgos antes descritos.

Es pertinente señalar que se llegó a la evaluación de esta acción del plan de mejoramiento, atendiendo a que dentro de la muestra de contratos escogida se seleccionó el contrato de prestación de servicios No. 06 de 2018, en el cual se pactó como una de las obligaciones específicas hacer seguimiento a las aludidas incapacidades.

De acuerdo con lo anterior, el grupo auditor solicitó al sujeto de control mediante oficio 2019ER543 del 6/09/2019, informara y pusiera a disposición los soportes que dieran cuenta de la gestión y resultados obtenidos de la aplicación de las acciones de mejora que se implementaron con ocasión de los hallazgos 3.3.1.5 y 3.3.1.2, así como el valor agregado generado con ocasión de la suscripción del contrato N°. 06 de 2018, en este tema, obteniendo como respuesta que de los \$14.529.589, fueron recuperados **\$5.678.725**, incluidos intereses. Según la SDDE por la gestión de cobro persuasivo realizada; sin embargo, de conformidad con los soportes entregados el 23 de septiembre de 2019, se observó que esta suma había ingresado



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

a la SDH desde la vigencia 2014, con ocasión de las incapacidades canceladas por parte de la EPS Cruz Blanca.

Consecuente con lo anterior, si bien pareciera que se está en presencia de un beneficio cuantitativo, lo que operó para este evento fue un ajuste en los Estados de Situación Financiera de la SDDE, del cual se obtiene claridad gracias a la formulación del hallazgo y de los respectivos cruces de cuenta entre ésta y la SDH, cuando el sujeto auditado solicitó iniciar proceso de jurisdicción coactiva a finales de 2018, con ocasión de la comunicación del mencionado hallazgo 3.3.1.5, por ello, deberá calificarse como un beneficio cualitativo que operó concretamente el 1º de octubre de 2018, cuando se efectuó el ajuste a los registros contables, a través del Sistema Contable LIMAY.

4.1.2 Beneficio de control fiscal cuantificable por valor de **\$1.912.463**

De otra parte, mediante Acta de ajuste de fecha 21 de mayo de 2019, de acuerdo a información enviada por la EPS Medimás, antes Cafesalud, el 20 de mayo de 2019, realizan un reintegro de **\$1.371.183**, como reembolso de las prestaciones económicas generadas por la incapacidad generada entre el 02 y el 22 de enero de 2015.

De la misma forma, en octubre 12 de 2018, el Banco de Bogotá reportó a la SDDE, que con ocasión de la Resolución 297 de 2018, respecto del cobro de \$210.400 por la incapacidad de la EPS S.O.S, más los intereses generados a dicha fecha en cuantía de \$330.880, ingresa un total de **\$541.280**

Como resultado de lo anterior, se consolida un beneficio cuantitativo por **\$1.912.463** y un beneficio cualitativo por **\$5.678.725**, recursos recuperados por la SDDE como consecuencia del ejercicio de Control Fiscal realizado por la Contraloría.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativos	5	N.A	3.3.1.1 3.3.2.1 3.3.2.2 3.3.2.3 3.3.2.4
2. Disciplinarios	1	N.A	3.3.2.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	\$	

N.A: No aplica.

² Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.